

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)
SUCESION
Radicado 2013-01124

Se accede a lo solicitado por la heredera MARIA PAULA MEJIA CEBALLOS, en consecuencia, se dispone el desarchivo del expediente y a costa de la parte interesada, expídase las copias auténticas requeridas; pasados 30 días, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea02059c5990e559487380a7a6491285aeacc5fa3c5f2ebed837b290e8f2ba0**

Documento generado en 18/07/2022 09:08:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>